

OFICIO N° **14367**

ANT.: Solicitud N° **AB001T0001510**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, **15 JUN. 2020**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 17 de mayo de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0001510**, en la que expone lo siguiente:

"Buenos días, Me comunico con ustedes porque mi señora, de nacionalidad [REDACTED], ingresó una solicitud de visa temporaria por vínculo con chileno el día 11 de octubre del 2019. El número de referencia del envío del correo es 3075915588469, y según la página oficial el correo fue recibido. Sin embargo, según la información que aparece en la página esta todavía no entra a trámite. Habiendo pasado casi ocho meses, la situación nos parece sumamente extraña, por lo que quisiéramos saber qué paso con su solicitud. Estos son los datos de mi señora: Nombre : [REDACTED] [REDACTED] (es uno solo, no ocupan el segundo) Nacionalidad: [REDACTED] Quedo atento a su respuesta y no duden en hacerme llegar cualquier solicitud de información adicional. Saludos cordiales".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

18331524

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, la información solicitada forma parte de antecedentes que están en etapa final de análisis y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION *

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RSP/MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0001510	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	17/05/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Buenos días, Me comunico con ustedes porque mi señora, de nacionalidad [REDACTED], ingresó una solicitud de visa temporaria por vínculo con chileno el día 11 de octubre del 2019. El número de referencia del envío del correo es 3075915588460, y según la página oficial el correo fue recibido. Sin embargo, según la información que aparece en la página esta todavía no entra a trámite. Habiendo pasado casi ocho meses, la situación nos parece sumamente extraña, por lo que quisiéramos saber qué paso con su solicitud. Estos son los datos de mi señora [REDACTED] (es [REDACTED]).</p> <p>Quedo atento a su respuesta y no duden en hacerme llegar cualquier solicitud de información adicional. Saludos cordiales.</p>
Observaciones	
Usuario dese a respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	[REDACTED]